

Referencia: Permiso menor de edad para salir del país
Radicado: 2020 – 00047
Demandante: Astrid Andrea Lopez Sarmiento
Demandado: Brian Joel Valero Mejia



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, mayo cinco de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia, de conformidad con lo ordenado en auto con fecha 28 de julio de 2020 (Fol. 13), el Despacho **la rechaza** disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. (Inc. 4, Art. 90 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z